

CONSTANCIA: 27 de Agosto de 2020. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte demandante en este proceso allegó escrito solicitando la expedición de copias auténticas de la sentencia. Pasa a Despacho para resolver.

**LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ**

SECRETARIA

**Rad. 2018-00356**

**(R)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte.

Una vez vista la constancia secretarial que antecede y ante la solicitud de copias allegada por la apoderada de la parte demandante en este proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, donde es demandante la señora LAURA KATHERINE VALENCIA PINEDA, en contra del señor DAVID CAMILO MACHIN TAMAYO, por ser procedente se accederá a la misma, en consecuencia se ordena la expedición de copias auténticas de la sentencia. Lo anterior de conformidad con el art. 114 del C. General del Proceso. Ahora bien, se le informa a la profesional del derecho que como el proceso se encuentra archivado en las instalaciones del Palacio de Justicia, las citadas copias solamente podrán ser expedidas en el momento en el que el Consejo superior de la Judicatura permita el acceso de los empleados a las sedes judiciales, toda vez que mediante los acuerdos Nros. PCSJA20-11614 del 06/08/2020 y PCSJA20-11622 del 21/08/2020, se restringió el citado ingreso por ahora hasta el 31 de agosto de 2020.

**NOTIFIQUESE:**



**PEDRO ANTONIO MOTOYA JARAMILLO**

**JUEZ**

Lvcg

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</b></p> <p>Notificado el anterior auto por Estado Nro _____ Hoy _____ del mes de _____ del año 2020</p> <p>LESLIE VIVIAN CARDONA GOMEZ Secretaria</p>
---